



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Seliflor Morales Pérez.

Nombre del tema: la legislación de enfermería en México.

Parcial: 1er parcial

Nombre de la Materia: Bioética

Nombre del profesor: Lic. Laura Jaquelin

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 2do cuatrimestre

Introducción

En éste ensayo analizaremos puntos importantes sobre los derechos, responsabilidades y obligaciones en enfermería. Para actuar correctamente y no involucrarse en problemas legales por desconocer o ignorar artículos importantes de las leyes que rigen nuestro país. En especial los que son referentes a nuestros derechos y obligaciones.

Recordando siempre el derecho a la salud y la responsabilidad del personal de enfermería como : respetar y cuidar y los derechos de los humanos, manteniendo una conducta honesta y leal en el cuidado de las personas. Proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación

Debemos asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos de acuerdo con su competencia profesional.

Unidad 3

La legislación de la enfermería en México

Cómo profesionales de la salud debemos saber que hay derechos y también obligaciones. Porque cuando existe obligación también responsabilidad. Se trata de dos cuestiones, que generalmente coexisten y por ello nos brindan beneficios, pero también traen obligaciones que se han clasificado como las de hacer y las de no hacer. A estas dos disciplinas que a primera vista parece que no guardan relación que sin embargo están condenadas a coexistir.

A partir del derecho se logran el desarrollo de grandes y pequeñas sociedades, pero también por el de frenan los excesos de las grandes potencias. Esta dinámica social la relación en México en el contexto mundial han provocado el establecimiento de un marco normativo constitucional que permite contar con los elementos necesarios para gozar del derecho a la salud, así como el derecho a la protección a la salud. Considerando el derecho como conjunto de normas jurídicas cuya finalidad esencial es permitir la convivencia pacífica entre los seres humanos donde existan derechos y obligaciones. En cuya relación participa el estado obligaciones en cuya relación participa el Estado garante.

La clasificación tradicional del derecho es privado público y social. El derecho privado rige las relaciones entre los particulares lo que genera una ausencia de intervención del estado. Ejemplificada en la contratación para ejercer la enfermería

mismo que puede realizarse mediante la celebración de un contrato de presentación y servicios profesionales.

La característica de las ramas que integran el derecho público es la intervención del estado, destaca el derecho penal, en dónde se establecen diversos tipos penales que pueden ser actualizados con motivos de ejercicio de esta profesión.

Por otra parte el derecho social es palpable al pensar, digamos en el derecho de la seguridad social. Ya que uno de los principales beneficios de la seguridad social consiste en brindar asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria y farmacéutica.

Por eso es importante llevar a cabo estas normas para evitar su incumplimiento es decir actuar de manera correcta y en su caso remediar las controversias que surjan por este incumplimiento sea por una acción o bien por alguna omisión.

Para eso se debe considerar la existencia de un marco legal a partir de los conceptos plasmados en la Constitución federal. Así como en la normativa aplicable la cual atiende a la jerarquía y especialización. En caso de incumplimiento alguna o algunas de las normas que rigen los servicios de la enfermería se generarán procedimientos administrativos o jurisdiccionales que permitan el uso de mecanismos de impugnación correspondientes. Lo que permitirá una adecuada defensa de la persona limbo lucrado que se verá adicionada con el conocimiento de los criterios emitidos del poder judicial de la federación.

Aspectos legislativos actuales.

Como pasó previo al señalamiento de las bases que rigen el derecho humano a la salud es conveniente atender el concepto citado por el mundo organización mundial de la salud que lo ha señalado como un estado de bienestar físico psíquico y social tanto en el individuo como de la colectividad”.

En el artículo cuarto constitucional se consignan el derecho a la protección de la salud y la obligación total para ser posible tal prerrogativa. Es decir que por un lado todos tenemos derecho a la protección de la salud y, por otro, que la legislación secundaria se encarga de establecer los mecanismos y condiciones necesarias para logro de dicha protección, actividad que se encuentra encomendada en la federación. En términos de la fracción y concepto constitucional invocados, es decir que el congreso tiene facultad de dictar leyes sobre seguridad general de la república, lo que se cumple en otras normas, con las establecidas en la ley general de la salud y sus diversas disposiciones reglamentarias.

Cabe recordar la postura de Carbonell para quién el derecho a la salud obliga también a los particulares” es decir proporcionar un servicio de urgencia a cualquier persona que lo

requiera con independencia de que pueda o no pagarlos” esto es cuando se presentan casos de urgencia médica, en los que la obligación radica en “estabilizar” al paciente, proporcionarle los medicamentos básicos que requiera de inmediato y procurar su traslado a una institución pública en la inteligencia del que de no hacerlo esta obligación se transforma en un ilícito Consistente en la moción de auxilio.

Normas éticas.

La ética cómo lo señala Pérez Fernández Del Castillo, es parte del conocimiento filosófico pero encaminada a la realización práctica, esto es, la se estudia para aplicarse en la vida cotidiana”. Además es indispensable pensar en el código de ética que rige el universo de enfermería. Recordando que en primera instancia se trata de una actividad humanitaria que conlleva una ser en beneficiol otro, con límites perfectamente establecidos.

Normas profesionales

Este tipo de normas qué son la esencia del trabajo de enfermería derivan de la actividad específica a la que se obligan mediante suscripciones del contrato de trabajo respectivo, Tratándose de la relación que se establece entre patrones y trabajadores, así como de la labor que desempeñan de acuerdo con los contratos colectivos del trabajo. Cómo en el caso del IMSS o en las condiciones generales del trabajo o reglamentos interiores de trabajos vigentes en otras entidades públicas.

La norma oficial mexicana establece los aspectos generales y particulares de la presentación de los servicios de enfermería. Según ese disciplina fundamental del equipo de salud. Su creciente portación en los procesos de mantenimiento y recuperación de la salud del individuo familia o comunidad de las diferentes etapas de la vida, ha demostrado la importancia del papel que desempeña. La formación académica del personal de enfermería evoluciona conforme al avances tecnológico de los servicios de salud del país y el orden internacional.

De la evolución según los avances tecnológicos de los servicios de salud es con el objetivo de ofrecer servicios de salud de calidad. Acorde a los diferentes roles que ejerce en su contribución a la solución de los problemas que afectan a la población. La formación académica del personal de enfermería evoluciona a la par de la base tecnológico de los servicios de salud del país.

Por esta razón es de suma importancia situar de forma clara y organizada el nivel de responsabilidad que el personal de enfermería tienen el esquema cultural de los establecimientos para la atención médica a los sectores público social y privado, así como los que presntan sus servicios en forma independiente, ya que en la medida en que cada integrante cumpla su labor, acordes su formación académica. Y el usuario obtendrá mayores beneficios.

Normas legales

Un régimen normativo aplicable al ejercicio de la enfermería supone los conocimientos académicos que son avalados por las instituciones educativas de nivel medio superior y superior. Así como los correspondientes a los estudios de posgrado es decir a los de especialidad, maestría, los cuáles son indispensables para el estado en ejercicio de sus atribuciones.

La ley federal de responsabilidades de los servicios públicos, así como las del , código civil. De ese cuerpo normativo tiene mayor importancia de los aspectos relativos a la responsabilidad civil, la negligencia y la impericia. Así como el dolo. Pues consagran una actividad contraria al cumplimiento de las obligaciones, de modo que constituyen un punto de total en materia de responsabilidades.

En unos de los delitos consignados en el título décimo noveno dice en el capítulo número 1” delitos contra la vida y la integridad corporal” que son susceptibles de actualización por el personal de enfermería, cómo los homicidios y las lesiones, además del Aborto y la responsabilidad profesional.

Conclusion

Cómo profesionales de la salud es importante recordar que se tienen derecho obligaciones y también responsabilidad en el ámbito de trabajo donde laboremos y conocer los derechos tanto del personal de salud y del paciente. De esa manera podremos trabajar sin preocupaciones. Porque si se desobedece una de estas leyes también se corre el riesgo de recibir una llamada de atención o si es algo más grave podría ser retirada la cédula profesional.

De ahí la importancia de brindar un buen servicio con ética. Tratando de la mejor manera posible a los pacientes, de la manera que nos gustaría ser tratados si en lugar de ello fuéramos nosotros.